

Expediente: 420/2020

AP-446-2020
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 30 de noviembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 121.995, situado en la avenida Montesierra (AP-446-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Renovación de arbolado. El ejemplar, tras sufrir una incidencia durante una jornada de EMA, ha quedado con su estructura severamente comprometida y con prácticamente nulas expectativas de futuro. Presenta un nivel de riesgo MODERADO actualmente, debido a que su proyección se encuentra en una zona de diana media y el peso de la copa es bajo. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, es bajo. Sin embargo, algunos suplentes juveniles tienen una significativa vitalidad. Esto supone, en base a los principios de la arboricultura moderna, en caso de tener que elegir donde depositar sus recursos, el árbol los destinará al desarrollo fisiológico en detrimento de la consolidación estructural. Esto implica que la probabilidad de fallo irá aumentando de manera directamente proporcional al desarrollo de los suplentes. Pues irán adquiriendo envergadura y peso, estando anclados en una estructura que va perdiendo a la vez su capacidad de soporte mecánico. **OBSERVACIONES:** Las expectativas de futuro del ejemplar son prácticamente nulas. El balance entre los beneficios ecosistémicos que aporta el árbol y los gastos que supone su conservación dentro de unos rangos razonablemente aceptables de riesgo asociado, es negativo.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	APP/gueccv+n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	30/11/2020 10:51:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/APP/gueccv+n9TxksoxWJw==		

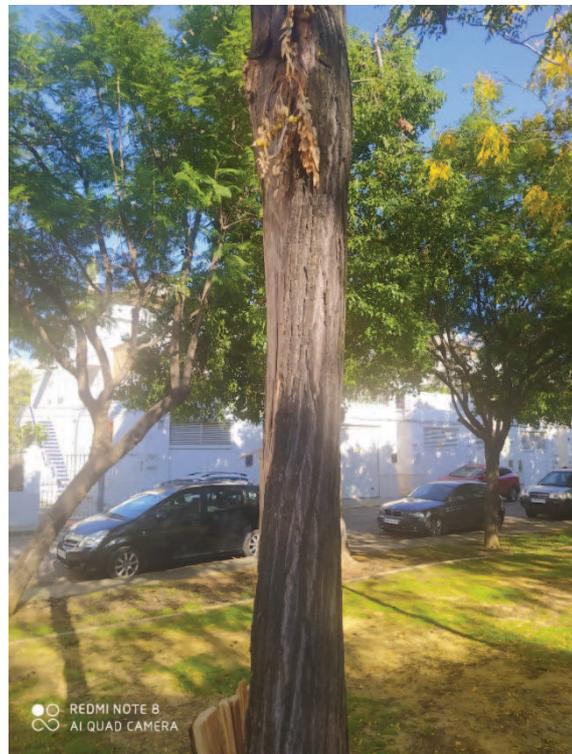
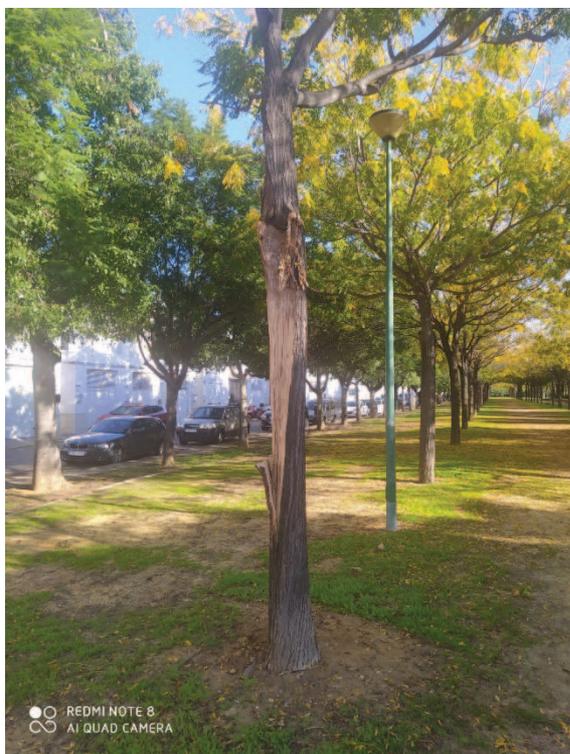
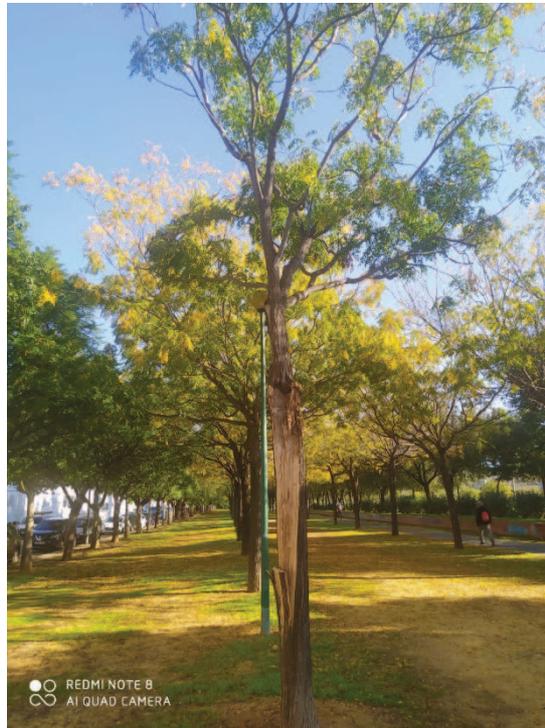


SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-446-20) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. **FECHA:** 18 de noviembre de 2020
2. **SITUACIÓN:** Avenida de Montesierra.
3. **Distrito:** San Pablo – Santa Justa.
4. **ESPECIE:** *Melia azedarach*.
5. **P.C. (c.m):** 80
6. **ALTURA (m):** 7
7. **ALCORQUE (m):** Explanada de albero.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Zona peatonal
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Corteza incluida.
 - Perdida significativa de la capacidad de resistencia mecánica de la estructura.
 - Pérdida de el torno al 40% de la sección del tronco durante la incidencia.
 - Chancro en cruz que afecta a la inserción del eje anclado en ella.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado general, asociado al vigor, es bajo. Sin embargo, algunos suplentes juveniles tienen una significativa vitalidad. Esto supone, en base a los principios de la arboricultura moderna, en caso de tener que elegir donde depositar sus recursos, el árbol los destinará al desarrollo fisiológico en detrimento de la consolidación estructural. Esto implica que la probabilidad de fallo irá aumentando de manera directamente proporcional al desarrollo de los suplentes. Pues irán adquiriendo envergadura y peso, estando anclados en una estructura que va perdiendo a la vez su capacidad de soporte mecánico.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Las expectativas de futuro del ejemplar son prácticamente nulas.
 - El balance entre los beneficios ecosistémicos que aporta el árbol y los gastos que supone su conservación dentro de unos rangos razonablemente aceptables de riesgo asociado, es negativo.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

